

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 23906

Ref. Expediente N° 16002299

Por la cual se deniega una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de abril de 2016 con el N° 16002299, por OTTO GRINEN BAEZ ROJAS, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “MODELO DENTAL AUTOMÁTICO CON CIRCUITOS ELECTRÓNICOS”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 765 el 30 de junio de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 14089, notificado el 6 de diciembre de 2016, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16002299 el 6 de enero de 2017, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 10 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Sin embargo no se acepta el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que no se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio hace referencia a un circuito programable que transmite información en remplazo de la fuente electrónica presentada inicialmente; dicho circuito programable no se encuentra divulgado en la presentación inicial, constituyendo así ampliación de materia. En consecuencia, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N°. 16-002299-00006-0000.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 23906

Ref. Expediente N° 16002299

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 10 incluida(s) en el radicado bajo el N° 16-002299-00006-0000, no cumple(n) los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en proveer un typodont ortodóntico totalmente automático y que permite en siete minutos reproducir o simular el equivalente a un mes de tratamiento ortodóntico de un paciente.

Para resolver este problema técnico el solicitante proporciona un modelo dental dispuesto de forma anatómica para simular la región oral de un ser humano que comprende dos bases de arcadas dentales, una inferior y una superior, que juntas simulan la mandíbula y el maxilar superior. Un articulador que permite unir las estructuras mencionadas y que contiene la fuente electrónica. Dos circuitos electrónicos dispuestos dentro de las bases de arcadas dentales. Una fuente electrónica ubicada bajo el articulador, formada por un circuito electrónico. Dos bases de ceras situadas sobre las bases relacionadas anteriormente, las que representan las encías, el hueso cortical y el hueso trabecular. Veintiocho dientes distribuidos en dos juegos, los cuales se ubican sobre las estructuras anteriores. Dos series de leds que iluminan las estructuras que simulan las encías.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 5 de abril de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Video 1*	“Typodont automático”	6 de agosto de 2014

* Typodont automático. Grinendent, 2014, <https://www.youtube.com/watch?v=esw9waXn6-E>.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 23906

Ref. Expediente N° 16002299

6.3. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida"*.

En el presente caso, el modelo dental reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Modelo dental de forma anatómica para simular la región oral de un ser humano que comprende..."* (Radicado N°. 16-002299-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1.

Características esenciales	D1
Dos bases arcadas dentales, una superior (1) y una inferior (2).	Se observa en el minuto 0:09 que el typodont posee dos bases arcadas dentales, una superior y una inferior.
Un articulador (3) que permite unir las estructuras mencionadas en el párrafo precedente y que contiene la fuente electrónica.	Se observa en los minutos 1:49 a 1:59 un articulador que permite unir las bases superior en inferior y que contiene una fuente electrónica en su parte inferior.
Dos circuitos electrónicos dispuestos dentro de las bases arcadas dentales (4).	Se menciona en los minutos 0:29 a 0:31 que hay un selector en la parte posterior de cada arcada, por lo cual hay un circuito electrónico en cada arcada dental.
Una fuente electrónica ubicada bajo el articulador, formada por un circuito electrónico (5).	Se observa en los minutos 1:49 a 1:59 un articulador que permite unir las bases superior en inferior y que contiene una fuente electrónica en su parte inferior.
Dos bases de cera situadas sobre las bases relacionadas anteriormente.	Se menciona en el minuto 2:49 que se flamea la cera y se observa que esta corresponde a la zona rosada en cada base arcada dental.
Veintiocho dientes distribuidos en dos juegos, los cuales se ubican sobre las estructuras anteriores (7).	Se observa en el minuto 0:42 28 dientes distribuidos en dos juegos, los cuales se ubican sobre las bases arcadas dentales.
Dos series de tres leds.	Se observa en los minutos 0:32 a 0:37 que al cambiar la posición del selector varias zonas se iluminan, específicamente tres.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 23906

Ref. Expediente N° 16002299

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del modelo dental de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el video D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: Se menciona en los minutos 1:40 a 1:45 que cada una de las bases posee un conector.
- Reivindicación 8: Se observa en el minuto 0:23 que los circuitos electrónicos se encuentran conectados a la fuente electrónica.
- Reivindicación 9: se observa en el minuto 4:22 las dos tapas de las bases de arcadas dentales unidas con las bases arcadas de forma superior e inferior, situadas en posición con el articulador.
- Reivindicación 11: se observa en el minuto 4:19 que las dos bases de cera están compuestas de parafina rosada.
- Reivindicación 13: Se observa en el minuto 0:42 28 dientes distribuidos en dos juegos, los cuales se ubican sobre las bases arcadas dentales.
- Reivindicación 14: Se observa en los minutos 0:32 a 0:37 que al cambiar la posición del selector varias zonas se iluminan, específicamente tres. Estas tres zonas se encuentran ubicadas dos en segmentos laterales y una al frente.

Finalmente, es importante resaltar que aunque la(s) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 10 del radicado 16002299 el 6 de enero de 2017 no fueron estudiadas, estas no son claras ni concisas de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 porque presenta ventajas técnicas y resultados a alcanzar a lo largo del capítulo reivindicatorio.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Director de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de modelo de utilidad para la creación titulada “MODELO DENTAL AUTOMÁTICO CON CIRCUITOS ELECTRÓNICOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a OTTO GRINEN BAEZ ROJAS, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 23906

Ref. Expediente N° 16002299

apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 8 de mayo de 2017

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

OTTO GRINEN BAEZ ROJAS
grinendent@yahoo.com